



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS
LICENCIA DE CONSTRUCCION
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



001122
H. AYUNTAMIENTO
DE VERACRUZ

No. de Licencia: 254/24

Fecha: 05 03 2024

Folio de Licencia Otorgada LF/254

Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: N/A N/A N/A

Vigencia del 05 de 03 del 2024 al 05 de 03 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD

BAJO NUMERO TOMO DIA MES AÑO ZREG

[Redacted]

CLAVE CATASTRAL

TIPO CONG. REG. MZA. LOTE NIVEL DEPTO. D.V.

[Redacted]

Ubicación/calle: RÍO AMAZONAS

Mza: 21 Lote: 11

Fraccionamiento: BOSQUES DE RÍO MEDIO

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 17/01/2024

Boleta Predial: [Redacted]

Superficie Escriturada: 180.00 M2

Tipo de Lote: SEXTUPLEX

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: VIVIENDA VERACRUZANA, S.A. DE C.V.

Domicilio / Calle: AV. VICTOR SANCHEZ TAPIA

Colonia / Fraccionamiento: LOMAS DE RÍO MEDIO

Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. ----- No. 1811

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada Licencia de Uso de Suelo: CDUS0388/01/15 con Fecha: 29/01/15

Obra Nueva 311.82 m2 Folios de Alineamiento: 290/24

Barda 7.20 ml Fecha de Otorgamiento: 05/03/2024 total de viviendas autorizadas: 6 vivs.

Alberca ----- m2 Superficie de Construcción que se Autoriza: 311.82 m2

Ampliación ----- m2 Superficie de Construcción existente (en su caso): m2

Regularización ----- m2 Tipología de la edificación a construir: 6 VIVS. (1 MÓDULO SEXTUPLEX DE 311.82 M2)

Revalidación ----- m2

Resolutivo de Impacto Ambiental Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES

Oficio No. SGPARN.02.IRA.4214/07 Altura máxima sobre nivel de banquetta: 9.15 ml COS por prototipo: 57.74 %m2

Dependencia: SEMARNAT No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO

Dictamen de Desarrollo Urbano Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:

Oficio No. ----- No. Folio: 20240305/09/00032

RELOTIFICACION NO. Fecha de Expedición: 05 03 24 Importe Total del pago: \$ 14,898.00

DOPDU/SDDU/FRACC/RP/1742/2020

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA

Nombre: INC. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR

Registro Mpal. PRO-HEAR-039-11

Cedula Profesional: 477722

Registro S.S.A. DPRS-739

PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA

Diseño Arquitectónico: ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO Cedula Profesional: 1096060 Reg. Municipal: DPLIC-ARQ-LOCF-006-11

Estructural: INC. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES Cedula Profesional: 1562530 Reg. Municipal: PCRO-EST-GATG-004-11

Instalaciones: INC. JUAN ANTONIO PINILLA RODRIGUEZ Cedula Profesional: 4806145 Reg. Municipal: PRCO-INS-PIRJ-014-17

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 19 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobos Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 fracciones II, III inciso I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 60, 71 fracciones I, XI inciso E, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 fracción II inciso X, 73, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedirle el presente: 1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ejecución de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes mencionado. 4.- Una vez concluida parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se hizo a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá tramitarse la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 38 al 35 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- En caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso E, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso H; fracción II inciso P, 142, 184 al 190 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, fraccionamientos, cambios de régimen de propiedad, ni escritura de posesión del Predio.

AUTORIZACIONES

[Redacted]

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y
DESARROLLO URBANO